



**UNIVERSIDAD LIBRE**  
**Rectoría Seccional Bogotá**  
**Facultad de Derecho**  
*El mejor camino al futuro*

**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES DE  
JORNADA COMPLETA**

No.	ÁREA	ÉNFASIS	DOCENTES
1	DERECHO PÚBLICO	DERECHO AMBIENTAL E INVESTIGACIÓN	1
		DERECHO CONSTITUCIONAL	1
		DERECHO INTERNACIONAL E INVESTIGACIÓN	1
2	DERECHO PENAL	DERECHO PENAL Y CONSULTORIO JURÍDICO	1
3	DERECHO LABORAL	DERECHO LABORAL Y CONSULTORIO JURÍDICO	2
4	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL ( GENERAL Y PERSONAS, FAMILIA Y DEL MENOR, SUCESIONES)	1
		DERECHO COMERCIAL	1
5	DERECHO PROCESAL	DERECHO PROCESAL E INVESTIGACIÓN	1
		DERECHO PROCESAL Y CONSULTORIO JURÍDICO	1
6	SOCIALES	ECONOMÍA	2
7	ELECTIVAS	CIENCIA POLÍTICA	1
		HISTORIADOR	1

Se convoca a integrar lista de elegibles como docentes de Jornada Completa para la Facultad de Derecho, así:

### **INSCRIPCIONES:**

Desde el día lunes 27 de marzo hasta el día viernes 07 de abril de 2017, en la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho, en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 7:00 p.m., sede La Candelaria, calle 8 No.5-80, Bogotá D.C.

### **REQUISITOS**

Es importante tener en cuenta **cada uno** de los requisitos para ser docente de Jornada Completa. Favor, al momento de la inscripción, **allegar**, en medio físico, todos los soportes con el fin de evitar la exclusión del concurso.

**Reglamento Docente, Acuerdo No.03 de octubre 27 de 2004 (aportes pertinentes).**

ARTÍCULO 9. CONCURSO PARA DOCENTES HORA CÁTEDRA, MEDIA JORNADA Y JORNADA COMPLETA. - El concurso abierto y público de los Profesores Hora Cátedra, Media Jornada y Jornada Completa se hará así:

1. DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO. Los Rectores Seccionales convocarán anual o semestralmente, según la necesidad, a concurso para profesores. La convocatoria se publicará en un periódico de amplia circulación, especificando las diferentes áreas a proveer.

2. INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES. Los aspirantes se inscribirán en la Secretaría Académica de la respectiva Facultad, mediante acta que contendrá el número del inscrito y los documentos entregados por el aspirante.

3. DEL PUNTAJE DE LOS PARTICIPANTES. Se tendrá como base de calificación 100 puntos, distribuidos así:

3.1 VALORACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA: Le corresponde hasta 60 puntos, así:

a. Formación académica: hasta 18 puntos

Especialización 4 puntos

Magíster 6 puntos

Doctorado 8 puntos

b. Experiencia docente: hasta 18 puntos

Como docente Universitario (certificada a partir de la obtención del título profesional, se asignará 2 puntos por cada año de dedicación a la docencia universitaria).

c. Experiencia profesional: hasta 10 puntos

Hasta 3 años 2 puntos

De 3 a 6 años 4 puntos

De 6 a 10 años 6 puntos

d. Producción intelectual: hasta 10 puntos

Investigación publicada en revistas de reconocido carácter científico. 2 puntos por investigación, hasta un máximo de 2 publicaciones.

Libros. 2 puntos por libro, hasta un máximo de 2 libros.

Ensayos. 1 punto por artículo publicado, hasta un máximo de 2 ensayos.

e. Dominio de una segunda lengua: hasta 4 puntos.

3.2 Un trabajo temático (proyecto de investigación) asignado por el Comité de Evaluación y Selección Docente de cada Facultad o Programa, con un valor máximo de 20 puntos, que no tendrá menos de cinco (5) ni más de 15 hojas, tamaño carta, letra Arial 12, a espacio intermedio. La evaluación será realizada por tres (3) profesores de Jornada Completa, Media Jornada, Tiempo Completo o Medio Tiempo, designados por

el citado Comité, sin que se conozcan los nombres de los participantes. Para tal efecto, el Secretario Académico de la Facultad o quien haga sus veces, asignará un número de radicación a cada uno de los concursantes, el cual será mantenido en reserva.

3.3. Una entrevista con un máximo de 20 puntos, que versará sobre el trabajo temático y la competencia e idoneidad para el cargo que se aspira a desempeñar, y que será realizada por un mínimo de tres (3) profesores de Jornada Completa, Media Jornada, Tiempo Completo o Medio Tiempo, designados por el Comité de Evaluación y Selección Docente.

PARAGRAFO 1. En caso de empate entre los diferentes aspirantes, se preferirá a los egresados de la Universidad.

PARAGRAFO 2. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de los listados con los respectivos puntajes, el aspirante que considere se le ha vulnerado algún derecho podrá interponer el recurso de revisión, el cual será resuelto por el Comité de Evaluación y Selección Docente dentro de los diez (10) días siguientes a su formulación.

ARTICULO 10. LISTA DE ELEGIBLES. – El Comité de Evaluación y Selección Docente una vez terminado el concurso, incluirá en la lista de elegibles aquellos con mayor puntaje, siempre y cuando éste sea superior a 60 puntos. El nombramiento de los profesionales elegidos se hará en estricto orden de puntaje. El listado de elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años.

ARTICULO 23. REQUISITOS PARA SER DESIGNADO PROFESOR DE JORNADA COMPLETA O DE MEDIA JORNADA.

1. Título de pregrado y tarjeta o registro profesional vigente en el área respectiva, según la Facultad o Programa de que se trate;
2. Título de Doctorado o Magíster debidamente reconocido o convalidado, en áreas relacionadas con el Programa para el cual se concursa o haber cursado y aprobado dos (2) especializaciones afines al mismo, a excepción de las Facultades de Ciencias de la Salud en las que se exigirá, como mínimo, una Especialización.
3. Haber sido profesor universitario, por un lapso no inferior a tres (3) años; en el caso de las Facultades de Ciencias de la Salud, experiencia docente universitaria no inferior a cuatro (4) años.
4. Haber obtenido, por lo menos, calificación de “bueno” o su equivalente, en las dos (2) últimas Evaluaciones Docentes.

ARTICULO 24. PROFESOR INVESTIGADOR - Los profesores de planta dedicados a la investigación serán únicamente de Media Jornada o de Jornada Completa. No obstante, podrá asignárseles según la dedicación un máximo de 6 o 12 horas de cátedra semanal.

ARTICULO 25. DURACION DE LOS CONTRATOS DE LOS PROFESORES DE JORNADA COMPLETA Y DE MEDIA JORNADA.- Los contratos laborales de los

profesores de Jornada Completa y de Media Jornada serán a término fijo, a excepción de aquellos que siendo promovidos a esta categoría tengan contrato a término indefinido.

Atentamente,

**CARLOS ARTURO HERNANDEZ DÍAZ**  
Decano

**NELO ARMANDO CAÑÓN SUÁREZ**  
Secretario Académico